



Servicio Integral de Higiene
Seguridad y Medio Ambiente

FUERZA AEREA 3100 – FUNES (SF)
Tel./Fax: (0341) 4934419 / 155-408944
E-mail: sihisein@cablenet.com.ar
www.sihisein.com.ar

Envían al Congreso una nueva ley de ART que elimina la "doble vía" judicial

Cristina Kirchner anunció que el texto fue consensuado entre las cámaras empresarias y los sindicatos en el Ministerio de Trabajo. Se fijará una escala de montos indemnizatorios

La presidente **Cristina Kirchner** adelantó este miércoles que enviará un nuevo proyecto para modificar la **Ley de Accidentes de Trabajo** que se encuentra vigente. Según adelantó la jefa de Estado, **el principal objetivo de la nueva norma será erradicar la doble vía judicial que disponían los trabajadores para exigir indemnizaciones**, un viejo reclamo de la actividad privada.

"No se le va a impedir a nadie ir a juicio. Cualquier trabajador que no esté de acuerdo con los montos fijados por la ley podrá reclamar ante la Justicia Civil, en los términos del artículo 1113 del Código Civil", explicó la mandataria en un acto que se realizó en Casa Rosada.

Tal como había adelantado el **Día de la Industria**, la nueva norma tendrá una escala de montos indemnizables para distintas lesiones, las cuales podrán ser aceptadas por los trabajadores u objetadas en una segunda etapa ante el Poder Judicial.

El proyecto fue consensuado entre las cámaras empresarias y los sindicatos durante encuentros que se realizaron en el Ministerio de Trabajo. El ministro Carlos Tomada acompañó a Cristina Kirchner durante el anuncio y mañana dará un informe con precisiones sobre este tema.

"Se estableció un método de actualización semestral, que ajustará los topes por el RIPTE (índice de Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estatales)", detalló Cristina Kirchner.

La ley buscará beneficiar a los trabajadores de salarios más bajos. Establecerá un **límite de 15 días** desde producido el accidente para que se cobre el monto fijado.

A partir de la sanción de la norma, las indemnizaciones **aumentarán en un 20%**, informó Cristina Kirchner, y explicó que esa decisión tiene por objeto cumplir con un fallo de la Corte Suprema acerca de que la reparación debe ser "integral".

Señaló, además, que el proyecto fija un tope a los honorarios de los abogados que entienden en este tipo de acciones. Los letrados no podrán cobrar más del 20%, dijo, aunque luego Tomada pareció corregirla en el sentido de que sería un 25%.

La Presidente destacó, "además del valor del acuerdo, la mejora que van a tener los trabajadores que tengan la desgracia de tener un accidente". Agregó, en ese sentido, que "más adelante" su gobierno impulsará una ampliación de la ley de prevención de riesgo laboral.

ART mutuas

La mandataria anunció además que firmó un decreto por el que se crean las ART mutuas. Se trata de organizaciones **sin fines de lucro** que pueden constituirse sólo entre asociaciones de empleadores, cámaras empresariales y los sindicatos que participan de las negociaciones colectivas.

"La medida va a mejorar los costos y la competitividad de la economía", aseguró. Y explicó que los recursos que usualmente se trasladaban a otros recursos podrán volcarse a la producción.

Según Cristina Kirchner, esta disposición era "muy esperada" tanto por empresarios como por trabajadores, y añadió que actividades como el sector metalúrgico y de la construcción "tienen muy adelantada la constitución de estas ART mutuas".